



CIRCULAR N° 005 DE 2016

Bogotá D.C., Septiembre 19 de 2016

Señores
Usuarios de los Servicios de AUDIASCOL LTDA.
La ciudad

Apreciados señores:

REF. REPORTE DE BASES DE DATOS A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIC.

De manera atenta nos permitimos informarle que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2.012, en los artículos 19 a 26, Decreto único 1074 de mayo de 2.015 y la Circular 002 de noviembre 3 de 2.015 de la Superintendencia de Industria y Comercio SIC. Antes del 9 de noviembre de 2.016 deben presentar ante dicha superintendencia, todas las personas jurídicas y sociedades de economía mixta inscritas en la Cámara de Comercio, la siguiente información:

1. No. del NIT, Nombre o razón social, dirección y ciudad, contacto con el responsable del tratamiento de la base de datos
2. Datos de identificación, ubicación y contacto de los encargados del tratamiento de las bases de datos
3. Cantidad de base de datos manuales o automatizados
4. Cantidad de titulares que contiene la base de datos, sin importar si están activos o inactivo
5. Tipo de canales que se tiene para atender las peticiones, consultas y reclamos de los titulares que figuran en la base de datos
6. Tipo de datos contenidos en cada base de datos
7. Ubicación física de la base de datos
8. Medidas de seguridad que se tienen sobre la base de datos, para evitar usos indebidos o fraudes sobre los mismos
9. Procedencia y forma de la recolección de los datos, es decir si son recolectados directamente por el titular o mediante terceros y
10. Si se ha hecho transferencia internacional o cesión de los datos básicos y los destinatarios de las o cesión de los mismos.

El incumplimiento o no suministro de la información a que se refiere la Circular citada tendrá las sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1581 de 2.012, que van desde el cierre temporal y definitivo las operaciones o las sanciones que la SIC puede fijar en cada caso, que van desde 2.000 salarios mínimos, equivalentes a \$1.378.908.000 moneda corriente.

Sin otro particular nos suscribimos cordialmente,

AUDIASCOLTDA.

EDUARDO DIAZ ROMERO
Contador Público
Socio Asesor Administrativo